



**FEDERACIÓN MENDOCINA
DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



**C A M P E O N A T O
M E N D O C I N O
D E K A R T I N G
R E G L A M E N T O T É C N I C O
S U P E R 4 T I E M P O S
2024**



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Importante: Lo que no este expresamente autorizado en el presente reglamento, esta prohibido. Es obligatorio el uso de elementos homologados CNK, y poseer la ficha de homologación de chasis, motor, neumáticos, en los casos que así lo establezca el presente reglamento. Todos los elementos deben respetar las fichas de homologación.

1. Licencias:

Podrán participar en las competencias del Campeonato Mendocino de Karting 2024, todos los pilotos habilitados con Licencias Nacionales, o las expedidas por las FRAC del país, otorgándose el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia.

2. Edades:

Para pilotos de mínimo 15 (quince) años cumplidos a la fecha de la primer carrera en la que vayan a participar y sin tope máximo de edad.- Se admitirá pilotos sin experiencia previa.

3. Seguridad del Piloto:

Es obligatorio para competir el uso de los siguientes elementos , homologados CNK-CDA-ACA, Buzo,símil cuero o tela,casco integral y botas reforzadas con protección de tobillo, guantes y cuellera.

4. Números Distintivos:

Cuatro (4) placas de veinte (20) centímetros por veinte (20) centímetros, redondeadas en sus ángulos, de material flexible, de acuerdo a lo siguiente :fondo Negro con números blancos.- Deberá contar con una placa adelante y otra atrás, mientras que en los pontones laterales, se pintarán 2 números, con iguales características. Será de trazo simple de 15 mm. como mínimo.

5. Peso Mínimo:

Piloto y kart,180 kilos, en el orden de llegada a parque cerrado, si el kart pierde algún elemento durante la competencia, será pesado sin este, no siendo permitido poner dicho elemento en la balanza. el peso será valido solo con la medición de la balanza oficial.-

6. Motor:

Tiene que ser homologado deberá ser de 150 CC 4 tiempos marca Guerrero , Kayak , Sumo o sin marca, Origen Chino.. Se podrán sellar 2 motores por carrera, antes de la clasificación. Motores que no estén verificados y precintados por la técnica serán excluidos automáticamente. Todos los motores

estarán al finalizar las competencias en parque cerrado, a fin de verificar los precintos, la rotura de los mismos dará lugar a la exclusión de la competencia. La verificación técnica se realizará al terminar las competencias, a los tres primeros ubicados, y a un cuarto designado por Técnica. En todos los motores se podrán usar elementos o piezas de otros, con las mismas dimensiones y medidas de las originales.

7. Cilindrada:

Deberá ser máximo 151.25 cc, y de 4 tiempos, con su respectiva tolerancia, diámetros de pistón y recorridos de cigüeñal permitidos en este reglamento .

8. Cigüeñal y Volante magnético:

Deberá responder al modelo original en todas sus formas, medidas y especificaciones. PROHIBIDO mecanizar, Pesos minimos :cigüeñal armado con biela , con rulemanes y engranaje de distribución de los distintos modelos ,3.400 gramos el de tortas iguales y el de tortas desigual 3.700 gramos . Carrera 49,3mm +/- 0,20mm.

Volante:original o sustituto , pesos desde 1400 grs. hasta 1550 grs.,prohibido mecanizar.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



9. Biela:

Deberá ser original o sustituto de repuesto , distancia permitidas entre centros de 103,5 mm y 104,5 mm. Diámetro del perno 15 mm.
Diámetro de muñon 30 mm en la totalidad de su largo , debe der de forma cilindrica continua. Permitida biela CG 125 con 103,5 mm. de entre centros .
Prohibido pulir o mecanizar la biela .

10. Cáster:

Original del motor. Original en su interior y exterior. se permite arenar o pintar solo del lado exterior. Se permite el uso de juntas de libre material y espesor.

11. Caja de cambios:

Original del motor, relación original, a saber :

- 1º 36 – 13
- 2º 32 – 17
- 3º 28 o 29 – 20
- 4º 26 – 23
- 5º 24 – 25

12 . Árbol de levas y distribución:

Será la original del motor . Se permite agrandar agujeros de los tornillos de fijación del engranaje de leva original para puesta a punto de la misma.

La técnica controlará las levas con una plantilla y árbol de levas patrón que FE.M.A.D. posee para este fin. Medidas : colocadas en el motor , medición sin luz de válvulas ,alzada de admisión 7,5 mm +/- 0,20 mm , alzada de escape 7,20 mm +/- 0,20 mm.

Medición de leva fuera del motor , alzada de escape 6,18 mm +/- 0,20 mm y alzada de admisión 6,40 mm +/- 0,20 mm , dimensiones del circulo base 25,18 mm.

Distribucion: del tipo OHC , cadenas permitidas del tipo rodillo o morse , uso obligatorio de guía fija en el cilindro y guia móvil en tapa de cilindro , tensor original o sustituto del tipo automatico.

13. Resortes de válvulas :

Originales del motor, prohibido los de competición.

Resorte grande: medida interior 18,80 mm. +/- 0,1 mm , espesor del alambre 3,80 mm. +/- 0,1 mm . cantidad de vueltas 7 1/2 .

Resorte chico: medida interior 12,40 mm +/- 0,1 mm , espesor del alambre 2.5 mm +/- 0,1 mm . cantidad de vueltas 9 1/2 .

Arandelas suplemento : la grande de 1mm de espesor y la chica de 0,50 mm de espesor, contemplar (desgaste)+-0,1mm Platillos: original o sustituto ferroso magnético.

14. Válvulas:

Originales o sustituto de repuesto igual a la original , prohibido tornear , pulir o cualquier reforma en la copa y vastago , prohibido las de competición , excepto las MPI o 3B racing , fabricadas por la empresa 3B, deberán mantener medidas que a continuación se detallan:

ADMISION diámetro 31,50mm +/- 0,20mm VASTAGO 5,50mm largo total 91,70mm +/-



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



0,2mm

ESCAPE diámetro 26 mm +/- 0,20mm VASTAGO 5,50mm largo total 90,70mm +/- 0,20mm

15.Cilindro:

Original del motor diámetro 61mm (se permite rectificar hasta 1,5mm ,diámetro máximo:(se desestima ya que el limite es el piston) , altura máxima permitidas 68mm hasta 69 mm+/-0,40 mm Se permite el encamisado del mismo y se prohíbe el uso de camisa cromada . Junta de base libre material y espesor.

16.Tapa de cilindro: original o sustituto de repuesto sin ningún tipo de modificación. salvo reparaciones de roscas ,junta libre material y espesor.

Altura entre planos 82 mm. +/- 0,4 mm. Medidas de Conductos:

Admisión: Diámetro de boca 30 mm.+/-0,2 mm máximo

Escape : Diámetro de boca 29 mm. +/- 0,2 mm máximo

Las medidas interiores de los conductos tanto de admision como de escape deben ser originales, no se permite agrandar, pulir o cualquier otro tipo de mecanizado ni arenar o granallar.

Diámetro de casquillos

Admisión: Diámetro 26 mm. máximo.-

Escape : Diámetro 21,5 mm. máximo.-

En ambos casos manteniendo el asiento de válvulas a 45°.- angulos superior y inferior de aciento: Libres.se permite encasquillar de mismo material: fundicion gris.

Balancines: Originales o sustituto de repuesto, manteniendo ángulos, radio y demás medidas originales.- Permitido nitrurado o tratamiento de dureza.

Guía de válvulas: Originales o sustituto de repuesto, material , forma y dimensiones . material fudicion gris .

17.Encendido:

Original o sustituto de repuesto, del motor con todos sus elementos funcionando.- Estator del tipo estrella monofásico . PROHIBIDO modificar embobinado,

Sensor o captor original o sustituto en su posición original , prohibido hacerle corredera .PROHIBIDO modificar embobinado, C.d.i. original o sustituto de repuesto de 6 pines alimentado a batería o magneto , libre marca u origen .prohibido los cdi programables en avance y corte de rpm.

Bobina de alta original o sustituto de repuesto del tipo nucleo compuesto o del tipo masa aislada , prohibido el uso de bobinas de competición.

En todo momento Batería obligatoria.-

Arranque Original y obligatorio, en funcionamiento. Prohibido cualquier tipo de llave para corte de carga. Sistema de carga de batería en funcionamiento (podrá ser controlado en cualquier momento de la actividad oficial)

18.Bujía:



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Libre origen y marca tiene que tener su arandela original cantidad 1 . Está prohibido su torneado , rosca 12 x1.25 mm

19.Pistón y PERNO:

Original o sustituto de repuesto libre origen , en todas sus especificaciones y dimensiones. Diámetro DE 61 mm HASTA 62,5 mm. Altura del perno a la cabeza 16 mm..se podrá usar el pistón de honda nx 150 cc. y el MARCA MAD COMPETICION. El perno de pistón se desestima el peso y largo, se pueden usar seguros de teflón u otro material en los extremos del mismo. El elemento no debe estar maquinado en ninguna de sus partes.

20.Aros:

Deberá responder al modelo original o sustituto libre origen cuyas ranuras serán de los siguientes anchos:

1º ranura: 1 mm. o 1,2 mm

2º ranura: 1 mm. o 1,2mm 3º ranura: 2 mm. o 2,5 mm

21.Carburador:

Un solo carburador original o sustituto, de libre origen del tipo PZ 27 de hasta 27mm. Estándar interior y exterior, a cortina cilíndrica de 22 mm , aguja libre, tubo emulsionador libre en cantidad de agujeros y diámetro de los mismos , gicleurs(chicler o pico) de nafta y aire libres , vena de aire libre , sin bomba de pique o en caso de tener bomba de pique debe estar anulada SIN el plástico lateral que la acciona, labio exterior porta filtro: libre, insulador o tubo de admisión de origen comercial interior libre , se permite trabajar el interior del mismo.Cebador en funcionamiento. Se permite colocar soporte para evitar rotura de boquilla de admisión , de libre diseño y material.

Nota: boquilla porta filtro y filtro de aire libre.

Se prohíbe cualquier tipo de caja y o toma hacia el carburador o filtro de aire ya sea fijada al motor o chasis.

Bomba de Nafta:

Eléctrica, mecánica o de vacío (el conducto para la bomba de vacío solo se ubicará en el insulador y debe venir colocado sin que tenga perdidas neumáticas) el kart solo debe tener una sola bomba de nafta, y en caso de tener bomba eléctrica o mecánica no puede tener el insulador con el conducto para bomba de vacío.

22.Escape: libre fabricación

OBLIGATORIO. Silenciador, marca y modelo libre.

23.Transmisión y Embrague:

Piñón únicamente 14dientes y 17 dientes de libre material, corona única 26 dientes de libre material., cadena libre ., El embrague deberá ser original, sin modificación (de 5 o de 6 discos) de 4 o 6 resortes .

Relación primaria permitidas 70-21 dientes y 73-18 dientes .

Canasta de embrague original o sustituto de repuesto sin modificación y mecanizado alguno.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



24. Chasis , Lastre y Bateria:

Homologados CIK-FIA Y/O CNK. PERMITIDO: Chasis de Fabricación Nacional o importados. Eje trasero de hasta 50 mm. no se permite del material titanio y deberá ser de material ferroso-magnético.

PERMITIDO el cambio de chasis y/o bastidor durante el transcurso del campeonato solo una vez. Bateria :batería y caja porta batería de libre material y diseño , ubicación libre. Lastre: libre material y ubicación sujetado al bastidor o butaca con tornillos y tuercas autofrenantes .

Porta ruleman y ruleman central de bancada del eje trasero: libre , es decir puede o no tenerlo colocado y en caso de tenerlo podrá usarse atornillado o no , para usarse como elemento de puesta a punto .

Se podrán reubicar-resoldar los soporte de butaca y utilizar o no tensores de butacas como elementos de puesta a punto.

Barras de torsión , delantera , central y traseras , pueden o no estar colocada , usándose como elemento de puesta a punto .

25. Trocha trasera:

Máxima 1.400 mm.

26. Trompa;

Pontones laterales, panel frontal y paragolpe trasero : OBLIGATORIOS.

27. Lubricante de motor:

Libre cantidad y calidad.

28. Combustible:

Se utilizará nafta de rango PREMIUM Infinia de la marca YPF, apta para vehículos terrestres. ESTA SE MEDIRA EN LA TECNICA.

Todo jefe de equipo o mecánico deberá tener bidones de seguridad, deberán poseer al menos un matafuego por cada Karting de 10 Kg tipo ABC.-

29. Relación de compresión:

El cubicaje de la cámara de compresión se tomara con el pistón

P.M.S., hasta el borde superior rosca de bujía y será de 18,20 cc. Sin tolerancia. "se medirá una sola vez, motor que no de la medida, quedara excluido". Medido con bureta calibrada del tipo canilla por gravedad y sin arrastre y con aceite ATF hidráulico color rojo cuya viscosidad es SAE 10w.

30. Cubiertas:

Serán de la marca " IBF AMARILLAS"

Se utilizarán 2 juegos de neumáticos al año , en la fecha 1era competencia y en la 5ta competencia, es decir que se cambiaran cada 4 fechas , siendo obligatorio el uso del mismo para pruebas libres del día domingo ,serie y en la final. Los números de los neumáticos serán



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



asentados en un registro por el comisario técnico actuante. Las cubiertas deben pisarse solo el día de la carrera en la primer tanda de pruebas libres , no se permiten que la gomas vengán pisadas de pruebas de días anteriores .

Los pilotos que comiencen a competir en una fecha distinta a la 1ª y o la 5ta , ya sean con neumáticos nuevos o usados penalizarán largando desde el último cajón de la grilla de la primer serie .En caso de rotura o pinchaduras, se repararán o se cambiarán por gomas usadas con un desgaste similar a la reemplazada . En caso de cambio de gomas en cualquier fecha , por pérdida o extravío de estas el piloto podrá colocar un juego nuevo , debiendo penalizar con 10 Kg de carga independiente, de los que ya tenga acumulado y largará del último lugar de la grilla de la serie.

Es obligatorio que las cubiertas queden en custodia de la organización de fecha a fecha , pudiendo guardarse con o sin llantas a decisión del piloto , estas deberán estar en el soporte

correspondiente y este soporte deberá tener un orificio y su respectivo candado cuyas llaves las tendrán cada piloto y de esta forma evitar todo tipo de dudas , también deberán identificarse claramente con su apellido , número de kart y categoría .Aquel piloto que no cumpla con la obligatoriedad de dejar las cubiertas en custodia será sancionado con cargar 5kg de lastre independientemente de los que tenga por hándicap y largará del último lugar del cajón para la 1er serie de la fecha siguiente.

31. Adquisición de Datos:

Este sistema con o sin memoria, puede permitirse solamente con la lectura de: las revoluciones de motor, la velocidad en una rueda y el tiempo de vuelta.-

32. Pruebas Especiales:

Se podrán realizar hasta 2 carreras especiales durante el Campeonato 2024, (Tipo larga duración, de invitados, puntaje especial, etc.)

33. Penalización por podio:

Los pilotos que hagan podio cargarán kilos para la próxima carrera o fecha de acuerdo al término de la competencia final anterior , es decir :

1ero-----cargará 3 kg
2do-----cargará 2 kg
3ero-----cargará 1 kg

Esto lo harán hasta un límite de 7 kg , y no descargarán en ningún momento hasta el final del campeonato.

34. Clasificación:

La grilla de la serie se formará de acuerdo a la clasificación por tiempo , esta se hará a boxes cerrado.

En caso de ser menor a 12 kart se hará una sola serie y en caso de existir más de 12 kart , se harán 2 series de 6 o más pilotos cada una y 1 final , la grilla de la final se armará de la siguiente forma , el 1ero con el 1ero de la serie más rápida , el 2do será el 1ero de la serie más lenta , el 3ero será el segundo de la serie más rápida , el 4to será el 2do de la serie más lenta y así sucesivamente hasta completarla .



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



Abril de 2024

Fernando Moreno
Secretario FEMAD

Hugo Ismael Mari
Presidente de FEMAD